

Delegación General de 4 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero).

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

7873

**RESOLUCION** de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda» de la Seguridad Social de Granada.

Por la presente resolución y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales se amplía para la especialidad que se cita el Tribunal Provincial, designado por resolución de esta Delegación General de 4 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1974), que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), para la provisión de plazas de facultativos de la Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda» de la Seguridad Social de Granada.

1. Vocal representante titular y suplente de los Jefes de Departamento y Servicio de la Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda» de la Seguridad Social de Granada.

*Cuidados intensivos*

Titular: Don Gerardo Rosales Fernández.  
Suplente: Don Braulio Cidoncha Olivares.

2. Vocal representante titular y suplente del Colegio Oficial de Médicos de Granada de la especialidad que a continuación se cita:

*Cuidados intensivos*

Titular: Don José Luis Carasa Gastañondo.  
Suplente: Don José García Franco.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en la Resolución de esta Delegación General de 4 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero).

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

7874

**RESOLUCION** del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.) por la que se designa el Tribunal titular y suplente que ha de resolver las pruebas selectivas restringidas, convocadas en fecha 19 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) para cubrir una plaza de Operadora de Teléfono (Telefonista) en la plantilla de este Organismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las bases de las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Operadora de Teléfono (Telefonista), punto 5 de las mismas.

Esta Presidencia ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal titular:

Presidente: Señor don Fernando Pinna y Crespo, Jefe de Sección de la Secretaría General del F. O. R. P. P. A.

**Vocales:**

Don José Lorente Jiménez, Jefe de Negociado de la Secretaría General del F. O. R. P. P. A.; don Segundo Calle Bartolomé, Técnico de Comunicación del Cuerpo Técnico de Comunicación; don Jesús Álvarez Varela, Jefe de Negociado de la Oficina Mayor del Ministerio de Agricultura, en representación y designado por la Dirección General de la Función Pública; doña Isabel Francos Labruquera, Jefa de Negociado del Ministerio de Agricultura en representación de ese Ministerio, y doña Adela Cimiano López, Auxiliar (Taquimecanógrafa) de la Secretaría General, que actuará como Secretaria con voz y voto.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Ramiro Merino Pinacho, Jefe de Sección de la Administración General del F. O. R. P. P. A.

**Vocales:**

Don Manuel Cosme Martín, Jefe de Sección del F.O.R.P.P.A.; don Adolfo Rubio Burnes, Técnico de Comunicación; don José Tomás Goñi Berrueto Jefe de Negociado del Ministerio de

Agricultura, en representación y designado por la Dirección General de la Función Pública; doña Julia Hernán López, Jefe de Negociado del Ministerio de Agricultura, en representación de ese Ministerio, y doña Amparo Garrido Rodríguez, Auxiliar (Taquimecanógrafa) de la Secretaría General, que actuará como Secretaria con voz y voto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Presidente, L. García de Oteiza.

Ilmo. Sr. Secretario general del F. O. R. P. P. A.

7875

**RESOLUCION** del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir plaza de Ingeniero Superior de Montes del ICONA, por la que se hace público el resultado del mismo.

De conformidad con lo previsto en la Base 8.1. de la convocatoria del concurso-oposición restringido para cubrir plaza de Ingeniero Superior de Montes del ICONA, se hace público, para conocimiento del interesado, que ha sido aprobado con la puntuación siguiente:

Nombre: Don Fernando Treviño Rosales, puntuación: 8,25.

Madrid, 23 de marzo de 1974.—El Vocal Secretario, Antonio López Balazote.—V.º B.º: El Presidente, Mariano Briones Ledesma.

## ADMINISTRACION LOCAL

7876

**RESOLUCION** de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Cádiz.

Publicada la lista definitiva de admitidos al concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Cádiz, se hace pública la designación de miembros que constituyen el Tribunal que debe resolver este concurso.

Presidente: Titular: Ilustrísimo señor don Antonio Barbadillo y García de Velasco.

Suplente: Don Antonio Vela Barca.

**Vocales:**

Titular: Don Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval, Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía.

Suplente: Don Francisco Pérez Sabina, Vocal de la Comisión de Hacienda y Economía.

Titular: Don Modesto Jaén Martínez, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Eduardo Baraja Carceller, Oficial Mayor de la Corporación.

Titular: Don Juan Bautista del Pozo Luque, Interventor de Fondos de la Corporación.

Suplente: Don José Calvo Illerías, Jefe de Sección.

Titular: Don Augusto García Fernández, Depositario de Fondos Provinciales.

Suplente: Don Rafael Aguilar Armario, Jefe de Negociado.

Titular: Don Manuel Ponce Cordones, Jefe del Servicio de Recaudación e Impuestos Provinciales.

Suplente: Don Manuel Calderón Seco, Jefe de Negociado. Secretario: Don José Luis Fernández Ruiz de Villegas, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su posible recusación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 26 de marzo de 1974.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—2.735-E.

7877

**RESOLUCION** de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Cádiz.

Transcurrido el período de reclamaciones de quince días hábiles, desde la publicación de la lista provisional de admitidos al concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza

de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Cádiz, sin impugnación alguna, se hace pública la lista definitiva.

*Admitidos*

Por el grupo de Funcionarios de la Diputación:

Don Ramón Galván Pro.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Cádiz, 26 de marzo de 1974.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—2.736 E.

**7878** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 4.ª de Carrión de los Condes.*

La convocatoria del concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 4.ª, de Carrión de los Condes, se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, correspondiente al día 25 de febrero último, y rectificación de la base primera, según texto inserto en el número 37, de 27 del actual. El extracto de las condiciones es el siguiente:

Comprende la Zona, clasificada provisionalmente en 3.ª categoría, el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, donde radicara su capitalidad y deberá residir el Recaudador, y treinta y dos Ayuntamientos más; debiendo posteriormente integrarse en esta Zona los pueblos que en la actualidad figuran en la Zona de Saldaña, declarada «a extinguir», cuando se produzca la vacante de la misma, y que son treinta y ocho.

Corresponde esta convocatoria al turno preferente de Funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, por aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 59.6 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, por haber obtenido otra Zona en provincia distinta al Recaudador que la desempeñaba, y que tenía el carácter de Funcionario adscrito al Ministerio de Hacienda.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter restringido preferente: 1. Los Funcionarios del Ministerio de Hacienda de los Cuerpos determinados en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, teniendo en cuenta lo dispuesto en los 26 y 59 del referido Estatuto, con las modificaciones introducidas por el Decreto 3144/1971, de 23 de diciembre. 2. Los Recaudadores no funcionarios que actualmente desempeñen Zonas declaradas «a extinguir» en la provincia y que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 56 del Estatuto Orgánico. 3. Los Funcionarios de esta Diputación idóneos y con aptitud para el cometido recaudatorio.

El promedio del cargo líquido por voluntaria en el último bienio 1972-73, de todos los conceptos cargados por Tesorería de Hacienda ha sido de 17.332.976 pesetas, que, con la adición de 307.230 pesetas de arbitrios provinciales y municipales, hacen un total de pesetas, 17.629.315.

En función de dicho cargo, la fianza se fija en 881.466 pesetas, prestada en cualquiera de las formas autorizadas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Premios de cobranza. En Voluntaria, el 1,60 por 100, salvo los Arbitrios Provinciales por Tasa de Rodaje que se asigna el 5 por 100. Percibirá también el 60 por 100 de la recompensa especial que corresponda a la Diputación en Voluntaria por Valores en Recibo, conforme al artículo 78 del Estatuto, y la totalidad de la recompensa especial del artículo 79.

Participación en recargos: En Valores cargados por Tesorería, cuando se cobren con el 10 por 100 (prórroga), el Recaudador percibirá el 2,5 por 100. Si se realiza con el 20 por 100, percibirá el 10. En certificaciones de premio cargadas por el mismo conducto, el Recaudador percibirá el 15 por 100. En Valores de Arbitrios en general, el 10 por 100. En Valores de otros Organismos autónomos cuya cobranza se encomienda a la Diputación, el 60 por 100 del premio que ésta perciba, no pudiendo encargarse de ella directamente.

Se garantiza la remuneración mínima de 450.000 pesetas.

Presentación de instancias, dentro de los treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 28 de marzo de 1974.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.—1.801-E.

**7879** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Betanzos por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de conductor del Parque Móvil Municipal.*

En sesión de 22 del actual se acordó aprobar la lista definitiva del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de conductor del Parque Móvil Municipal, resultando:

*Admitidos*

Don José Bellón Botana.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que hago público para que puedan interponerse reclamaciones ante la Permanente en plazo de quince días.

Betanzos, 25 de marzo de 1974.—El Alcalde.—2.669-E.

**7880** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir cuatro plazas de Guardias Municipales, vacantes en la plantilla de esta Corporación.*

La Comisión Provincial Permanente, en su sesión celebrada el día 13 de marzo de 1974, acordó por unanimidad admitir o excluir a las oposiciones de cuatro plazas de Guardias Municipales, vacantes en la plantilla de esta Corporación, a los señores que a continuación se relacionan:

*Admitidos*

D. Antonio López Martín.  
D. Baulista Callejón Gallardo.  
D. Antonio Muñoz Montesinos.  
D. Rafael Oliva Ruiz.  
D. José Márquez Rodríguez.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que contra esta resolución puedan interponer recurso en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Nerja, 22 de marzo de 1974.—El Alcalde, Jaime Jaime Cañedo. 2.835-E.

**7881** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja referente a la oposición libre para proveer cinco plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en esta Corporación.*

Vacantes en esta Corporación cinco plazas de Auxiliares Administrativos, con una dotación de 138.720 pesetas anual, incluido pagas extraordinarias y demás remuneraciones acordadas con carácter general, se convoca a libre oposición, una vez debidamente autorizados por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

La oposición se regirá por las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en las oposiciones los solicitantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 36 y siguientes del referido Reglamento y estar comprendido en la edad límite de dieciocho a treinta y cinco años, computándose el exceso de edad con el tiempo servido al Ayuntamiento anteriormente.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se les exigirá la previa presentación de los documentos justificativos de sus condiciones de capacidad, bastando con que manifiesten en la instancia expresada, y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Si algún concursante aprobado al presentar la documentación careciera de algunas de las condiciones de capacidad, quedará automáticamente eliminado. A la instancia acompañarán los aspirantes recibos de haber ingresado en la Depositaria municipal 200 pesetas en concepto de derecho de examen.

3.ª Las pruebas de aptitud tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde el anuncio de la convocatoria, en el local, día y hora que oportunamente se anunciará.

4.ª El programa que regirá en las oposiciones es el cuestionario mínimo acordado por la Dirección General de Administración Local en 24 de junio de 1953, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes.

5.ª Los ejercicios serán eliminatorios y el Tribunal calificador calificará cada oposición de uno a diez puntos. La puntua-